



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO

NOTIFICACION No.005-2018

A QUIEN INTERESE.

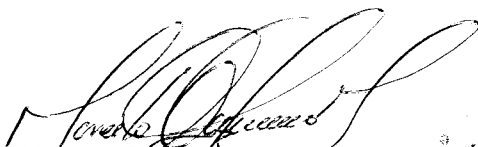
Dando cumplimiento a lo prescrito en el Art. 16 de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales, **NOTIFICO:**

Que el Concejo Municipal del cantón Quevedo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio del 2018, Resolvió:

2.1.1 **Declarar** como bien mostrenco el lote de terreno ubicado en las calles Séptima entre 7 de Octubre y Bolívar, actual "Shopping Center", terreno signado con la clave catastral No. 010107901300, de 1.986.46m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con Predios de las familias Chonqui y Jacho, en 58.00 metros; SUR: con Calle Séptima, en 58.00 metros; ESTE; con Calle Bolívar, en 34.50 metros; y, OESTE: con Avenida 7 de Octubre, en 34.00 metros, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector Quevedo Centro. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Quevedo, agosto 15 del 2018


Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTON QUEVEDO



*Suma Cuello:
Coordinar con Boris de la Cruz
Prepar respuesta
Mte 07/08/2018*

Oficio No.0446-S.CONCEJO

Junio 8 del 2018

Señores
Abg. Manuel A. Bermúdez Iglesias
Procurador Síndico Municipal,
Arq. Camilo Limones Olivo
Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial
Arq. María Elena Mendoza,
Jefe de Avalúos y Catastros, (e)
Presente. -

De conformidad a lo que estipula el Art. 357 del COOTAD, me permito hacerles conocer que, en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo de Quevedo, 7 de junio del 2018, conoció el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de mayo 9 del 2018, y al respecto se resolvió lo siguiente:

2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de Mayo 9 del 2018, y consecuentemente **aprobar** lo siguiente:

2.1.1 **Declarar** como bien mostrenco el lote de terreno signado con la clave catastral No. 010107901300, de 1.986.46m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con Predios de las familias Chonqui y Jacho, en 58.00 metros; SUR: con Calle Séptima, en 58.00 metros; ESTE; con Calle Bolívar, en 34.50 metros; y, OESTE: con Avenida 7 de Octubre, en 34.00 metros, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector Quevedo Centro, de este cantón Quevedo; y **asumir** dicho bien como propiedad municipal, a fin de que pueda ser inventariado como tal, dentro de los bienes de propiedad municipal. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Cumplido el proceso de legalización deberá ser registrado dentro del inventario de bienes valorizados del dominio privado, misma que deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, a fin de que dicha inscripción sirva de suficiente título de dominio a favor del GAD Municipal de Quevedo.

Transparencia

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente


Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo.

*10/05/18
JSA*

MGM/Mercy